en grave perjuicio de los herederos de Acequia
pues excede y toma agua que no es suya = Y oydo
por la ciud. lo cometio al S. D. Seu. Sa Aurora pa
ra que lo bea y se informe y de quenta a la ciud. =

Receptor del papel sellado este año

Por mandado de la ciud. entro en este ayto. Bar.me Narbona uno
de los porteros de sala y certifico haver citado a todos los ca
valleros regidores de esta ciud. para este cavildo para nombrar
thesorero receptor del papel sellado della a su parte de
este presente año de mill s. y ochenta y uno, y vista por la ciud.
la dha citacion y tratado y conferido en razon de dho nom
bramiento de un acuerdo y conformidad nombro por
tal thesorero receptor del papel sellado para este dho
presente año a Ger.mo Muñoz vezino y mercader de esta ciud. obli
gandose el suso dho y su muger y dando fianças a satis
facion de esta ciud. y con que para que este nombram.to pare
perjuicio a los cav.os regidores que le hacen sean citados para
ber y aprobar las fianças y obligacion que el dho Ger.mo Muñoz
diere = y asimismo se le hace este nombram.to con las calida
des y circunstancias que se refieren en el nombram.to
que para el dho encargo hizo esta ciud. a Jorge de Piani en
el ayuntam.to de V. y quatro de dicho de mill s. y ochen
ta, y se le aga notorio al dho Ger.mo Muñoz =

Ger.mo Muñoz

La ciud. dijo que porq.to es estilo muy de antiguo como se reconoze
por los libros capitulares y cartas r.s el que las comisiones recivi
mientos de las r.s r.s y otros despachos que se dan por el Rey nro S.
y sus R.s consejos a quales quier personas asi para administrar

sobre q. las comisiones se presenten en la ciud.